



BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12816

Martes 28 de Noviembre de 2017

Edición de 28 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Dr. Sergio Marcelo Mammarelli
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Félix Ernesto Sotomayor
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohe
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2017 - Dto. Nº 1246 - «Vétase totalmente el Proyecto de Ley mediante el cual se sustituyen los artículos 1º y 2º de la Ley I Nº 588.» 2

RESOLUCIONES

Tribunal de Cuentas
Año 2017 - Res. Nº 229, 231, 232, 234 a 240 2-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Salud
Año 2017 - Res. Nº XXI-453 a XXI-474 7-10
Secretaría de Cultura
Año 2017 - Res. Nº XVII-36 y XVII-37 10
Administración de Vialidad Provincial
Año 2017 - Res. Nº XV-108 a XV-116 10-12
Dirección General de Rentas
Año 2017 - Res. Nº 628 12
Corporación de Fomento del Chubut
Año 2017 - Res. Nº XIX-32 12
Inspección General de Justicia
Año 2017 - Res. Nº 175 13
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2017 - Res. Nº XVI-80 y XVI-81 13-14

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Educación y Corporación de Fomento del Chubut
Año 2017 - Res. Conj. Nº XIII-480 y XIX-31 14
Ministerio de la Producción y Secretaría de Trabajo
Año 2017 - Res. Conj. Nº XXIII-57 y VIII-34 14

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas
Año 2017 - Acuerdo Nº 187, 217, 224 a 231 14-18

DICTAMENES

Tribunal de Cuentas
Año 2017 - Dict. Nº 157, 165 a 170 18-19

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 19-28

FE DE ERRATAS
Boletín Oficial Nº 12815 28

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: «Vétase totalmente el Proyecto de Ley mediante el cual se sustituyen los artículos 1º y 2º de la Ley I N° 588.»

Dto. N° 1246

Rawson, 17 de noviembre de 2017

VISTO:

El proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura Provincial con fecha 31 de octubre de 2017, comunicado al Poder Ejecutivo mediante Nota N° 172/17 - P.H.L., el día 02 de noviembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que es política de este Poder Ejecutivo velar por el pleno funcionamiento del Sistema Republicano de Gobierno establecido en el artículo primero de la Constitución Nacional y Provincial, y en tal sentido, proveer a la actuación independiente pero coordinada de los Poderes del Estado cuando expresan la voluntad pública;

Que en dicho marco institucional el Poder Legislativo ha sancionado un Proyecto de Ley mediante el cual se sustituyen los artículos 1º y 2º de la Ley I N° 588, que incorpora al Vademécum de Salud Pública de la Provincia como tratamiento alternativo el «Charlotte Web» (aceite de cannabis) para el tratamiento del síndrome de Dravet (epilepsia) y otras patologías determinadas por el Ministerio de Salud provincial;

Que mediante este proyecto se propicia incorporar más enfermedades al vademécum como son la artritis, artrosis, cáncer, epilepsia, entre otras;

Que este Poder Ejecutivo considera oportuno vetar el proyecto de Ley traído a consideración en virtud de carecer de estudios que cumplimenten todos los recaudos metodológicos y adecuado tamaño muestral para avanzar en el conocimiento sobre el uso medicinal del cannabinoide;

Que surge a su vez un conflicto de competencia en lo que atañe al marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor de la planta de cannabis y sus derivados, dispuesto por la Ley N° 27.350;

Que dicha Ley crea el Programa Nacional para el Estudio y la Investigación del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis, sus derivados y tratamientos no convencionales, en la órbita del Ministerio de Salud, estableciendo que la autoridad de aplicación es determinada por el Poder Ejecutivo en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación;

Que, así, cualquiera sea el listado de patologías cuyo uso sea aprobado por la provincia, en la práctica su provisión real dependerá de la autorización o no de

la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), en el marco de las patologías establecidas por la autoridad de aplicación;

Que no se puede soslayar las agudas observaciones de la Auditoría Médica del Instituto de Seguridad Social y Seguros respecto de la decisión de incluir patologías frecuentes como artrosis, artritis y dolores crónicos sin especificar e imposibles de objetivar, donde además la utilidad del cannabinoide es desconocida o dudosa, produciendo un gasto ineficiente frente a los tratamientos convencionales, sin mencionar que la cobertura de tratamientos en etapa experimental no se encuentra contemplada en la ley de creación del ISSyS;

Que en virtud de los fundamentos expuestos y en uso de la facultad que le otorga el artículo 142º de la Constitución Provincial este Poder Ejecutivo considera necesario vetar el Proyecto de Ley sancionado;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA

Artículo 1º.- Vétase totalmente el Proyecto de Ley mediante el cual se sustituyen los artículos 1º y 2º de la Ley I N° 588, que incorpora al Vademécum de Salud Pública de la Provincia como tratamiento alternativo el «Charlotte Web» (aceite de cannabis) para el tratamiento del síndrome de Dravet (epilepsia) y otras patologías determinadas por el Ministerio de Salud provincial, sancionado por la Honorable Legislatura Provincial el 31 de octubre de 2017, comunicado al Poder Ejecutivo mediante Nota N° 172/17 - P.H.L., el día 02 de noviembre de 2017.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Dr. SERGIO MARCELO MAMMARELLI

RESOLUCIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION DEL TRIBUNAL NÚMERO 229/17

Rawson (Chubut), 26 de octubre del 2017

VISTO: El Expediente N° 35754, año 2016, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE CAMARONES -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2016; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 590/17 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 eleva las observaciones de la auditoría efectuada en el mes de agosto correspondiente al ejercicio 2016 de la Municipalidad de Camarones.

Que el artículo 35º de la Ley N° V-71, autoriza a este

organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud se declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables de la contestación: Intendente: Sra. Claudia Alejandra LOYOLA, Tesorera: Ethel Griselda LUCERO (01/01/2016 al 11/12/2016), y Tesorero: Sr. Sergio Pablo LOPEZ (12/12/2016 al 31/12/2016); Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Camarones, Intendente: Sra. Claudia Alejandra LOYOLA, Tesorera: Ethel Griselda LUCERO (01/01/2016 al 11/12/2016), y Tesorero: Sr. Sergio Pablo LOPEZ (12/12/2016 al 31/12/2016), a dar respuesta al Informe N° 590/17-F.3-T.C., dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley N° V-71), sin perjuicio de las aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe N° 590/17-F.3-T.C., hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA CORIA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL NÚMERO 231/17

Rawson, 31 de octubre de 2017

VISTO: La Nota N° 129/2017-s.a.T.C. del Servicio Administrativo del Tribunal de Cuentas, y la Ley V N° 71 Orgánica del Tribunal de Cuentas, y

CONSIDERANDO: Que el artículo 17° inciso r) de la ley citada, faculta al Tribunal de Cuentas a efectuar compensaciones entre las siguientes partidas principales: Bienes de Consumo, Servicios y Bienes de Capital;

Que visto lo informado por el Servicio Administrativo en la Nota del Visto es necesario efectuar modificaciones presupuestarias en los Incisos 2, 3 y 4 para el Ejercicio 2017 en curso, en la Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales;

Por ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Modificar el Presupuesto de Erogaciones del SAF 4 – Tribunal de Cuentas – Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales para el Ejercicio

2017, en los términos del art. 17 inc. r) de la Ley V N° 71 (antes Ley N° 4139) de acuerdo al siguiente detalle:

Inciso	Descripción	Incremento	Disminución
2	Bienes de Consumo	96.738,30	
3	Servicios no Personales	105.761,70	
4	Bienes de Uso		202.500,00
	Total	202.500,00	202.500,00

Segundo: Regístrese, comuníquese al Servicio Administrativo y Cumplido, ARCHÍVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL NÚMERO 232/17

Rawson (Chubut), 31 de octubre del 2017

VISTO: El Expediente N° 36435, año 2017, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE CAMARONES -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 595/17 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 eleva las observaciones de la auditoría efectuada en el mes de agosto correspondiente al ejercicio 2017 de la Municipalidad de Camarones.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud se declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables de la contestación: Intendente: Sra. Claudia Alejandra LOYOLA y Tesorero: Sr. Sergio Pablo LOPEZ;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Camarones, Intendente: Sra. Claudia Alejandra LOYOLA y Tesorero: Sr. Sergio Pablo LOPEZ, a dar respuesta al Informe N° 595/17-F.3-T.C., dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley N° V-71), sin perjuicio de las aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71,

según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe N° 595/17-F.3-T.C., hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA CORIA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL NÚMERO 234/17

Rawson (Chubut), 09 de noviembre de 2017

VISTO: El Expediente N° 36501 año 2017, caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2017»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 69/17 el Relator a cargo de Fiscalía N° 5 da cuenta que los responsables del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano no han dado respuesta satisfactoria a la Nota N° 39/17 F. 5 (fs.35).

Que el artículo 35° de la Ley V - N° 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc c), según corresponda, de la citada Ley. Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 5 de este Organismo, resultan responsables de la contestación la Cra. Sandra Marisela Torres a cargo de la Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos y el Sr. Juan Martín Bortagaray Presidente del IPVyDU.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, Cra. Sandra Marisela Torres a cargo de la Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos y al Sr. Juan Martín Bortagaray Presidente del IPVyDU, a dar respuesta, en virtud de lo solicitado mediante Nota N° 39/17 (fs.35), a los siguientes puntos: remitir copia de la normativa correspondiente a la «Operatoria destinada a atender esfuerzos autogestionarios de la comunidad» mencionada en los Convenios, actos administrativos correspondientes a la suspensión del recupero de las obras destinadas a viviendas de servicio para personal de la Administración Pública Provincial, como así también Dictamen Legal del área pertinente del Instituto referido a la no obligatoriedad de la devolución de los pres-

amos, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley V - N° 71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley V - N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 39/17-F.5 (fs.35).

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL NÚMERO 235/17

Rawson (Chubut), 09 de noviembre de 2017

VISTO: El Expediente N° 35785/16 año 2016, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE JOSÉ DE SAN MARTIN « - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2016»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 609/17-F.3 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 informa que los responsables municipales no han dado respuestas a las observaciones formuladas mediante Notas N° 12/17-F3; N° 43/17-F.3 y N° 96/17-F3.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud se declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente Municipal: Sr. Rubén CALPANCHAY y Tesorero Municipal Sra. Valeria MARIÑANCO.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de José de San Martín Intendente Municipal Sr. Rubén CALPANCHAY y Tesorero Municipal: Sra. Valeria MARIÑANCO a dar respuesta a las observaciones formuladas mediante Notas N° 12/17-F3., N° 43/17-F.3 y N° 96/17-F3., dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley N° V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese a los responsa-

bles con copia de la presente, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
 Voc. Dra. LORENA CORIA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL NUMERO 236/17

Rawson (Chubut), 09 de NOVIEMBRE de 2017
 VISTO: El Expediente Nº 35782/16, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RIO PICO « - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2016;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 605/17 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 informa que los responsables municipales no han dado respuesta a observaciones formuladas mediante Nota Nº 011/17 obrante a fs. 64;

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud se declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente Municipal: Sr. Marcos MACHADO; y Secretaría de Hacienda: Sra. Sonia SOLIS.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Rio Pico Intendente Municipal Sr. Marcos MACHADO y Secretaria de Hacienda Sra. Sonia SOLI a dar respuesta a la Nota Nº 011/17-F•3, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40º de la Ley Nº V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
 Voc. Dra. LORENA CORIA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL NÚMERO 237/17

Rawson (Chubut), 09 de noviembre de 2017

VISTO: El Expediente Nº 37208 año 2017, caratulado: «FUNDACIÓN BANCO DEL CHUBUT - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2016»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 85/17 el Relator a cargo de Fiscalía Nº 5 da cuenta que los responsables de la Fundación Banco del Chubut no han dado respuesta a la Nota Nº 53/17 F. 5 (fs.5).

Que el artículo 35º de la Ley V – Nº 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc c), según corresponda, de la citada Ley. Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 5 de este Organismo, resulta responsable de la contestación el Consejo de Administración, representado por su Presidente Sra. Raquel Di Perna y su Vicepresidente Primero Cr. Julio Tomás Ramírez.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar al Consejo de Administración de la FUNDACIÓN BANCO DEL CHUBUT, representado por su Presidente Sra. Raquel Di Perna y su Vicepresidente Primero Cr. Julio Tomás Ramírez, a dar respuesta a lo solicitado mediante Nota Nº 53/17 (fs.5), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40º de la Ley V-Nº71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c) de la Ley V – Nº 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 53/17-F.5 (fs.5).

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
 Voc. Dra. LORENA CORIA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL NÚMERO 238/17

Rawson (Chubut), 09 de noviembre de 2017

VISTO: El Expediente Nº 36.056, año 2016, caratulado: «SECRETARÍA DE CULTURA S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2016 SAF 14 FF 111 RENTAS GENERALES», y

CONSIDERANDO: Que a fojas 246) corre agregada la Resolución N° 127/17 TC mediante la cual se conmina a las responsables de la Secretaría de Cultura a dar respuesta a las observaciones pendientes detalladas en la Nota N° 18/17 F10, expuestas en el Informe N° 75/17 F10.

Que a fojas 247) vta. y 248) vta. obran las constancias de notificación de la citada resolución.

Que a fs. 271) la Fiscalía N° 10 informa que se ha recepcionado respuesta parcial a las observaciones de la Nota N° 18/17 F10, quedando pendiente lo siguiente: Expte. N° 884/15 y N° 463/16 – Incorrecto encuadre legal de las Contrataciones Directas realizadas. Se reconocen gastos devengados mediante Instrumento Legal, justificando que la contratación directa del servicio y/o la adquisición de los bienes se llevó a cabo en el marco de lo previsto por Ley II N° 76, art. 95° apartado c), inciso 5); y

Expte. N° 317/16 – No cuenta con la solicitud de gasto emitida por SIAFYC, firmada por el área requirente con indicación del monto estimado que se autoriza.

Que a fs. 275) mediante Dictamen N° 192/17 C.F., se expide el Contador Fiscal solicitando la aplicación de una multa del 50% del módulo (Dto. 163/14) a la Directora de Administración, Sra. Graciela PAURA:

Que en tal estado corresponde la aplicación de una multa de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 1.469), a la Sra. Graciela PAURA en los términos del art. 17 inc. «n» de la Ley V N° 71.

Por todo ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aplicar una multa de PESOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 1.469) a la Directora de Administración de la Secretaría de Cultura, Sra. Graciela PAURA (DNI N° 12.175.347) por las irregularidades indicadas en los considerandos que anteceden.

Segundo: Emplazar a la nombrada para que dentro del término de quince (15) días de notificada ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a este expediente, la suma fijada en el artículo primero, debiendo acreditar ante este Tribunal – mediante constancia fehaciente efectuado que fuera – el pago de la multa aplicada.

Tercero: La multa dispuesta en el artículo primero que no se haya hecho efectiva en el término indicado, será descontada de los haberes de los responsables, conforme lo dispuesto en el artículo 17 in fine de la Ley V N° 71, sin perjuicio de hacer uso, de resultar pertinente, de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley citada.

Cuarto: Regístrese, notifíquese al responsable, remítase copia de la presente a la Contaduría General de la Provincia a los efectos registre la multa aplicada. Cumplido, ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL NÚMERO 239/17
Rawson (Chubut), 17 de Noviembre del 2017

VISTO: El Expediente N° 36460, año 2017, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN -S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 640/17 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Puerto Madryn no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Junio, Julio y Agosto del Ejercicio 2017.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Intendente: Ricardo Daniel SASTRE, Viceintendente: Xenia Adriana GABELLA, Secretario de Hacienda: Carlos Alberto TAPIA, Contador General: Marisol FERNÁNDEZ, Tesorero: Carolina Andra TEJADA de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Puerto Madryn Intendente: Ricardo Daniel SASTRE, Viceintendente: Xenia Adriana GABELLA, Secretario de Hacienda: Carlos Alberto TAPIA, Contador General: Marisol FERNÁNDEZ, Tesorero: Carolina Andra TEJADA a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de Junio, Julio y Agosto del Ejercicio 2017 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cumplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA CORIA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL NÚMERO 240/17

Rawson (Chubut), 17 de noviembre del 2017

VISTO: El Expediente N° 36462, año 2017, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 654/17 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Rada Tilly no ha remitido la nota de elevación informando la puesta a disposición de las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Julio y Agosto del Ejercicio 2017, según lo establecido en el Acuerdo N° 060/15.TC.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Intendente: Sr. Luis JUNCOS; Secretario de Hacienda: CPN Denise BARONE y Tesorero CPN Alfredo GUINEA de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Rada Tilly Intendente: Sr. Luis JUNCOS; Secretario de Hacienda: CPN Denise BARONE y Tesorero CPN Alfredo GUINEA a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Julio y Agosto del Ejercicio 2017, según lo establecido en los Acuerdos N° 408/00, 220/96 y 060/15.TC., dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA CORIA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-453 17-11-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de marzo de 2017 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente MORICONI, Milena del Rosario (M.I. N° 26.377.485 - Clase 1978), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado IV, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Trevelin al Hospital Zonal Esquel ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-454 17-11-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar la Permuta a partir del 01 de abril de 2017 y hasta que se disponga lo contrario, del agente SANDOVAL, Pablo (M.I. N° 20.589.591 - Clase 1969), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 6, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew al Hospital Subzonal Rawson y

de la agente RUIZ, Sofía Georgina (M.I. N° 32.220.228 - Clase 1986), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 7, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson al Hospital Zonal Trelew ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud

Res. N° XXI-455 17-11-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir del 01 de abril de 2017 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente PRITCHARD, Miriam Susana (M.I. N° 25.533.436 - Clase 1976), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, en Nivel Central del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-456 17-11-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 22 de agosto de 2016 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente GAFFET, Micaela (M.I. N° 34.488.508 - Clase 1989), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Cholila dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel a la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-457 17-11-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de marzo de 2017 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente BUCHHAMMER, Glenda Denise (M.I. N° 31.398.024 - Clase 1985), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Corcovado al Hospital Zonal Esquel ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-458 17-11-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 15 de diciembre de 2016 y hasta que se disponga lo contrario al agente MARTINEZ EVANS, Nestor Daniel (M.I. N° 14.281.894 - Clase 1961), cargo Agrupamiento A, Cla-

se I, Grado II, Categoría 10 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew al Hospital Rural Gaiman ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Res. Nº XXI-459 **21-11-17**

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Asignar el traslado a partir del 01 de enero de 2017 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente QUIROGA, Rocío Mariel (M.I. Nº 32.381.921 - Clase 1986), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9 con 36 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones desde el Hospital Rural Tecka al Hospital Subzonal El Maiten ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Res. Nº XXI-460 **21-11-17**

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Asignar el traslado a partir del 01 de febrero de 2017 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente OVIEDO, Carolina Alicia (M.I. Nº 24.349.534 - Clase 1975), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 6 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Paso de Indios al Puesto Sanitario Los Altares ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Res. Nº XXI-461 **21-11-17**

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Asignar el traslado a partir del 26 de enero de 2017 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente NARVAEZ, Mirna Eliana (M.I. Nº 24.018.483 - Clase 1974), cargo Agrupamiento D, Clase II, Grado VII, Categoría 10 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como mucama en el Hospital Rural Tecka al Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Res. Nº XXI-462 **21-11-17**

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Asignar funciones a partir del 01 de septiembre de 2015 y hasta que se disponga lo contra-

rio al agente FRIZ, Luís Eduardo (M.I. Nº 21.951.605 - Clase 1970), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado VI, Categoría 12 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia al Servicio 107 Servicio Emergencias Médicas de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Res. Nº XXI-463 **21-11-17**

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Asignar el traslado a partir del 02 de mayo de 2016 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente ABALLAY, Carina Ethel (M.I. Nº 20.541.949 - Clase 1969), cargo Agrupamiento D, Clase II, Grado IX, Categoría 12 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Trelew al Hospital Zonal Trelew ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Res. Nº XXI-464 **21-11-17**

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Asignar funciones a partir del 01 de abril de 2017 y hasta que se disponga lo contrario al agente LUCERO, Sebastián (M.I. Nº 31.211.780 - Clase 1984), cargo Agrupamiento D, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia al servicio 107 Servicio Emergencias Médicas ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Res. Nº XXI-465 **21-11-17**

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Asignar funciones a partir del 01 de abril de 2017 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente LEUFUL, María Cristina (M.I. Nº 22.091.119 - Clase 1971), cargo Agrupamiento D, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, en el Hospital Rural Tecka dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Res. Nº XXI-466 **21-11-17**

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 05 de junio de 2017 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente MANCUCHE, Laura Lorena (M.I. N° 31.261.197 - Clase 1985), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Las Plumas al Área Externa del Hospital Zonal Trelew ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-467 **21-11-17**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto el traslado de la agente ÑANCUAN, Ramona Victoria (M.I. N° 22.868.767 - Clase 1972) desde el Puesto Sanitario Cerro Centinela dependiente del Hospital Rural Corcovado al Hospital Rural Río Pico, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, que fuera otorgado mediante Resolución N° XXI 270/15, a partir del 13 de octubre de 2015.

Res. N° XXI-468 **21-11-17**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Municipalidad de Trelew por el agente RAZETTO, Carlos Mariano (M.I. N° 25.442.746 - Clase 1975) revistando en el Agrupamiento D, Clase III, Grado II, Categoría 4 con 30 horas semanales de labor, perteneciente a la Planta de Personal Temporaria del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 3°.- Prorrógase la asignación de funciones de los agentes detallados en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución en la Municipalidad de Trelew a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 4°.- El Área de Personal de la Municipalidad de Trelew deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de los agentes mencionados a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLASE	CARGO DE REVISTA	PLANTA	ESTABLECI MIENTO
HIDALGO, CLAUDIA ELISBET	22.418.247	1971	A-III-VII-13	Permanente	NIVEL CENTRAL
DIAZ, FERNANDO NICOLAS	25.442.259	1976	A-II-II-9	Permanente	NIVEL CENTRAL
RAZETTO, CARLOS MARIANO	25.442.746	1975	D-III-II-4	Temporaria	HTAL. ZONAL TRELEW

Res. N° XXI-469 **21-11-17**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 05 de mayo de 2017 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente METZ, María Silvia (M.I. N° 22.355.452 - Clase 1971), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte al Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-470 **21-11-17**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 21 de enero de 2017 a la agente CURICHE Danila Pamela (Clase 1986 - M.I. N° 32.564.051) cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado I - Categoría 7, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural de Gastre al Hospital Zonal Puerto Madryn ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-471 21-11-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir del 01 de junio de 2016 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente CATELLANI, María Gabriela (M.I. N° 25.793.983 - Clase 1977), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 36 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Trelew al Área Externa del Hospital Zonal Trelew ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-472 21-11-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir del 01 de abril de 2017 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente MUÑOZ, Susana Alicia (M.I. N° 14.719.141 - Clase 1962), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado VIII, Categoría 16 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como médica en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia a la División Epidemiología y Patologías Prevalentes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-473 21-11-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de marzo de 2017 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente CERDA, Daniela Ivalu (M.I. N° 30.811.423 - Clase 1984), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 36 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural El Hoyo al Hospital Zonal Esquel ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-474 21-11-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 06 de febrero de 2017 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente MILLATUR, María Claudia (M.I. N° 23.981.921 - Clase 1974), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural José de San Martín al Hospital Zonal Esquel ambos establecimientos asistenciales dependiente de la Dirección Provincial Área Programática

Esquel del Ministerio de Salud.

SECRETARÍA DE CULTURA
Res. N° XVII-36 17-11-17

Artículo 1°.- Reconocer y autorizar el pago de ciento ochenta y un (181) horas extraordinarias al 50% y ciento setenta y nueve (179) horas extraordinarias al 100% realizadas durante el mes de abril de 2017, por los agentes dependientes de la Secretaría de Cultura.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 28 – Acción Cultural - Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales – Ejercicio 2017.

Res. N° XVII-37 17-11-17

Artículo 1°.- Reconocer y autorizar el pago de ciento cuarenta y siete (147) horas extraordinarias al 50% y ciento veinticuatro (124) horas extraordinarias al 100% realizadas durante el mes de mayo de 2017, por los agentes dependientes de la Secretaría de Cultura.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 28 – Acción Cultural - Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales – Ejercicio 2017.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
Res. N° XV-108 15-11-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite de criterio de irretroactividad de la Ley I N° 18 - Artículo 32° Punto 3.

Artículo 2°.- Aceptase la renuncia interpuesta por el agente MONTEROS, Daniel Roberto (M.I. N° 11.900.488 - Clase 1956) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero - Clase VIII – Chofer de Primera dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Agosto de 2017.

Artículo 3°.- Liquidase al agente renunciante treinta (30) días de Licencia Proporcional correspondiente al año 2017.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Actividad 1 - Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración. Ejercicio 2017.

Res. N° XV-109 15-11-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite de criterio de irretroactividad de la Ley I N° 18 - Artículo 32° Punto 3.

Artículo 2°.- Aceptase la renuncia interpuesta por la agente SOTO, Carmen María (M.I. N° 13.922.624 - Clase 1958) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Servicios – Clase IV – Ordenanza «A» dependiente de la Dirección de Suministros para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Octubre de 2017.

Artículo 3°.- Liquidase a la agente renunciante cuarenta y cuatro (44) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2016 y treinta y seis (36) días de Licencia Proporcional correspondiente al año 2017.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 1 – Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 1 - Conducción de Administración de Vialidad Provincial. Ejercicio 2017.

Res. N° XV-110

15-11-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente tramite de criterio de irretroactividad de la Ley I N° 18 - Artículo 32° Punto 3.

Artículo 2°.- Aceptase la renuncia interpuesta por el agente PEREZ, Omar Vital (M.I. N° 14.119.098 - Clase 1961) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero - Clase IX - Equipista «B» dependiente de la Jefatura Zona Sur para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria por tarea Penosa Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Agosto de 2017.

Artículo 3°.- Liquidase al agente renunciante cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2016 y treinta y un (31) días de Licencia Proporcional correspondiente al año 2017.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Sur. Ejercicio 2017.

Res. N° XV-111

15-11-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente tramite de criterio de irretroactividad de la Ley I N° 18 - Artículo 32° Punto 3.

Artículo 2°.- Aceptase la renuncia interpuesta por el agente BAHAMONDE, César (M.I. N° 12.787.199 - Clase 1959) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero - Clase IX - Equipista «B» dependiente de la Jefatura Zona Noroeste para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria por tarea Penosa Ley Provincial XVIII N° 32 - Artículo 61°, a partir del día 01 de Octubre de 2017.

Artículo 3°.- Liquidase al agente renunciante dos

(02) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2016 y veintinueve (29) días de Licencia Proporcional correspondiente al año 2017.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial- Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2017.

Res. N° XV-112

15-11-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente tramite de criterio de irretroactividad de la Ley I N° 18 - Artículo 32° Punto 3.

Artículo 2°.- Aceptase la renuncia interpuesta por el agente MARIANI, Norberto (M.I. N° 10.917.858 - Clase 1953) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero - Clase VIII – Chofer de Primera dependiente de la Jefatura Zona Noreste para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 02 de Octubre de 2017.

Artículo 3°.- Liquidase al agente renunciante cincuenta y dos (52) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2016 y cuarenta y cuatro (44) días de Licencia Proporcional correspondiente al año 2017.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste. Ejercicio 2017.

Res. N° XV-113

15-11-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente tramite de criterio de irretroactividad de la Ley I N° 18 - Artículo 32° Punto 3.

Artículo 2°.- Aceptase la renuncia interpuesta por el agente SALINAS, Armando Faustino (M.I. N° 12.538.407 - Clase 1958) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Obrero - Clase XII - Capataz General dependiente de la Jefatura Zona Noreste para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria por tarea penosa, Ley Provincial XVIII N° 32 - Artículo 61° a partir del día 01 de Agosto de 2017.

Artículo 3°.- Liquidase al agente renunciante veinticinco (25) días de Licencia Proporcional correspondiente al año 2017.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y

Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste. Anteriores. Ejercicio 2017.

Res. Nº XV-114 15-11-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente tramite de criterio de irretroactividad de la Ley I Nº 18 - Artículo 32° Punto 3.

Artículo 2°.- Aceptase la renuncia interpuesta por la agente VEGAS, Alicia Mabel (M.I. Nº 13.412.822 - Clase 1959) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Administrativo - Clase XIV - Jefe División Administrativa - Agrupamiento Administrativo a cargo Clase XVII - Jefe División I - Agrupamiento Jerárquico dependiente de la Dirección de Suministros dependiente de la Dirección de Suministros para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII Nº 32, a partir del día 01 de Noviembre de 2017.

Artículo 3°.- Liquidase a la agente renunciante treinta y seis (36) días de Licencia proporcional correspondiente al año 2017.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 1 - Conducción de Administración de Vialidad Provincial. Ejercicio 2017.

Res. Nº XV-115 15-11-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente tramite de criterio de irretroactividad de la Ley I Nº 18 - Artículo 32° Punto 3.

Artículo 2°.- Aceptase la renuncia interpuesta por la agente AGÜERO, Griselda Ingen (M.I. Nº 13.472.800 - Clase 1959) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Administrativo - Clase XIII - Jefe División Administrativa II dependiente de la Jefatura Zona Noreste para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII Nº 32, a partir del día 01 de Octubre de 2017.

Artículo 3°.- Liquidase a la agente renunciante treinta y dos (32) días de Licencia Proporcional correspondiente al año 2017.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial- Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste – Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste. Ejercicio 2017.

Res. Nº XV-116 15-11-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente tramite de criterio de irretroactividad de la Ley I Nº 18 - Artículo 32° Punto 3.

Artículo 2°.- Aceptase la renuncia interpuesta por la agente CORADINI, Ana Elena (M.I. Nº 13.568.616 - Clase 1959) de la Planta de Personal Permanente -

Agrupamiento Administrativo - Clase XI - Secretaria «A» a cargo Clase XII - Jefe Sección Administrativa dependiente del Departamento de Personal para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII Nº 32, a partir del día 01 de Octubre de 2017.

Artículo 3°.- Liquidase a la agente renunciante treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria Correspondiente al año 2016 y treinta y cuatro (34) días de Licencia proporcional correspondiente al año 2017.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 1 - Conducción de Administración de Vialidad Provincial. Ejercicio 2017.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 628 13-11-17

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente BAKER HUGHES ARGENTINA S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 901 - CUIT Nº 30-50447541-3, con domicilio en Manso Juana Nº 205 Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos contados a partir del día 17 de Noviembre de 2017 hasta el día 31 de Diciembre de 2017 inclusive, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 27-11-17 V: 01-12-17

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. Nº XIX-32 16-11-17

Artículo 1°.- OTÓRGUESE, con carácter excepcional y por única vez, al agente Pablo Ariel ICHAZO (M.I. Nº 27.975.058 - Clase: 1980), quien revista a cargo de la Jefatura de División Jefe de Pista – Categoría 12 - Nivel III - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente dependiente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), licencia sin goce de haberes, en los términos del artículo 43°, Anexo I del Decreto Nº 2005/91, por el plazo de cuatro (4) meses, a partir del día 15 de diciembre de 2017 y hasta el día 15 de abril de 2018.

Artículo 2°.- EFECTÚESE a través del área correspondiente la suspensión del pago de los haberes al referido agente por el término estipulado en el artículo anterior.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE por intermedio del área de personal del organismo al Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut de lo dispuesto mediante la presente.

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA**Res. N° 175** **21-11-17**

Artículo 1°.- DECLARAR IRREGULAR E INEFICAZ a los efectos administrativos, la asamblea general ordinaria celebrada en fecha 08 de Setiembre de 2017 por la Asociación Centro de Jubilados y Pensionados de P.A.M.I de Rawson, cuyas constancias obran en el expediente nro. 1194 GBIGJ – 2017.-

Artículo 2°.-CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Centro de Jubilados y Pensionados de P.A.M.I de Rawson para el día 20 de Diciembre de 2017, a las 18:00 horas, en la sede de la misma, sito en calle Murga nro. 317 de Rawson, con el siguiente orden del día: elección de dos asociados para suscribir el acta de la asamblea; explicación de los motivos del llamado fuera de término de la asamblea; tratamiento y consideración de los estados contables, notas, cuadros y anexos, memorias e informes de Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados el 30/06/2010, y los subsiguientes, finalizados también en fecha 30/06, de los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016; Renovación de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.-

Artículo 3°.- INTIMAR Y EMPLAZAR a la Comisión Directiva de la Asociación Centro de Jubilados y Pensionados de P.A.M.I de Rawson a que en el plazo de CINCO (5) DÍAS de notificada la presente, ponga a disposición de la Inspección General de Justicia los estados contables, memorias e informes de comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado al 30-06-2016, a efectos de ponerlo en conocimiento de los asociados mediante su exhibición en dependencias de la sede social de la asociación, junto a los correspondientes a los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.-

Artículo 4°.- INTIMAR Y EMPLAZAR a la Comisión Directiva de la Asociación que remita a este expediente obrante en esta Inspección General de Justicia, en el plazo de DOS (2) DÍAS de notificada la presente, el Registro de Asociados, el cual se pondrá a disposición de los mismos por el plazo de DOS (2) DIAS para su conocimiento y a los fines que estimen pertinentes;

Artículo 4°.- ESTABLECER en DOS (2) DIAS el plazo para efectuar eventuales impugnaciones al citado Registro de Asociados, contados a partir del último día de exhibición del mismo en la sede de la asociación, y en TRES (3) DIAS el plazo para resolver las eventuales impugnaciones, contados a partir del día siguiente al último día del plazo establecido para impugnar.-

Artículo 5°.- EXHIBIR posteriormente en la sede de la asociación, el padrón definitivo de asociados en condiciones de emitir su voto en la Asamblea, a los efectos dispuestos en la misma.-

Artículo 6°.- DESIGNAR para presidir la Asamblea que por la presente resolución se convoca, al agente Ramiro LÓPEZ, D.N.I. nro. 29.037.347, quien designará al personal que lo asistirá durante el desarrollo de la misma.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**Res. N° XVI-80** **17-11-17**

Artículo 1°.- Exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3 del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente SALERNO, Jorge Osvaldo (DNI N° 10.147.293 - Clase 1953), a partir del 30 de octubre de 2017, al cargo Jefe de Departamento Supervisión Zona IV - Agrupamiento Personal Jerárquico – Categoría 16 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Construcciones - Dirección General de Ejecución de Obras - Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria de acuerdo a lo establecido por la Ley XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Por la Dirección de Administración abónense, nueve (9) días de licencia por el año 2015, treinta y cinco (35) días por el año 2016 y veintinueve (29) días proporcionales del año 2017 de licencia anual reglamentaria, de acuerdo a lo determinado por los Artículos 3° y 6° Anexo N° I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 06: Ejecución del Desarrollo Integral del Hábitat. Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. F.F 222. Ejercicio 2017.

Res. N° XVI-81 **17-11-17**

Artículo 1°.- Exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3 del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Dar de baja por fallecimiento al agente SANTORELLI, Daniel Edgardo (DNI N° 16.421.114 - 1962), a partir del 24 de octubre de 2017, quién revistaba en el cargo Chofer «A» - Código 1-005 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos - Gerencia de Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 3°.- Por la Dirección de Administración deberá abonársele a sus derecho habientes trece (13) días de licencia anual reglamentaria del año 2013, veinticinco (25) días del año 2014, treinta (30) días de licencia del año 2015, treinta (30) días de licencia del año 2016 y veinte (20) días parte proporcional del año 2017, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción

8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 01: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución – Actividad 02: Administración y Personal. F.F. 222. Ejercicio 2017.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. Conj. Nº XIII-480 ME y XIX-31 CCH 16-11-17

Artículo 1º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I - Nº 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2º.- Aprobar lo actuado por el agente CHAMORRO, Marcos Javier (MI. Nº 31.069.481-Clase 1985), con relación a los servicios prestados en la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO) en orden al período comprendido entre el 01 de marzo de 2017 y la fecha de la presente, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.

Artículo 3º.- Asignar funciones a partir de la fecha del presente y hasta el 31 de Diciembre de 2017, en la Corporación de Fomento del Chubut, al agente CHAMORRO, Marcos Javier (MI. Nº 31.069.481 – Clase 1985), quien revista en Planta Transitoria en funciones administrativas dependiente de la Sede del Ministerio de Educación.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. Conj. Nº XXIII-57 MP y VIII-34 ST 16-11-17

Artículo 1º.- Exceptuar el presente tramite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º de la Ley I - Nº 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2º.- Asignar funciones al agente Roberto QUIROGA (DNI Nº 11.796.947 - Clase 1955) función Administrativa - Planta Transitoria dependiente de la Subsecretaría de Industria del Ministerio de la Producción, en la Dirección General de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios dependiente de la Secretaría de Trabajo, a partir del 01 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 187/17

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de septiembre de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte Nº 33264/2014 - T.C., caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2014 SAF 21 FF 111 «; Y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2014 pagado en 2014 del SAF 21 F.F.111.

Que con fecha 30 de agosto de 2017, la Sra. Relatora Fiscal a cargo de la Fiscalía Nº 9 eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33º de la Ley V Nº71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricas y documentales, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33º de la Ley V Nº71. y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2014 Pagado en 2014, que se encontraban pendientes de aprobación por acuerdo 254/16 presentada por los responsables de la POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2014, SAF 21 - por la Fuente de Financiamiento 111, que importan un monto de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS

SETENTA Y OCHO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.829.878,38), declarándolos libres de responsabilidad.

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 9 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 217/17

Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 25 días del mes de octubre de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 36216/16, caratulado «HIDRO-ELÉCTRICAAMEGHINO S.A. S/Rendición de Cuentas Ejer-

cicio 2016»;

CONSIDERANDO: Que los responsables de HIDRO-ELÉCTRICA AMEGHINO S.A. han puesto a disposición la documental correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2016.-

Que con fecha 10 de Octubre de 2017 el Relator Fiscal eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, dando por concluidas las tareas de fiscalización, conforme art. 19º de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71. y así, solicita la finalización de las tareas de fiscalización de la empresa HIDROELÉCTRICA AMEGHINO S.A. por el Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2016;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: FINALIZAR las tareas de fiscalización de la empresa HIDROELÉCTRICA AMEGHINO S.A. por el Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2016, sin observaciones que formular.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 8 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 224 /17

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de noviembre de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

VISTO: El Expte. Nº 34.473/15, caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas Hospital Regional Comodoro Rivadavia SAF 75 P.21 FF 111, 361 Ejercicio 2015»;

CONSIDERANDO: Que los responsables del HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA SAF 75 P.21 FF. 111, 361 han puesto a disposición las rendiciones de cuentas correspondientes al EJERCICIO 2015.-

Que con fecha 24 de Octubre de 2017 el Relator Fiscal eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19º de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de lo ingresado e invertido legítimamente por el HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA SAF 75 P.21 FF 111, 361.-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al EJERCICIO 2015 del HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA SAF 75 P. 21 FF 111, 361 puestas a disposición por sus responsables, en

tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas al Organismo, que importan un monto de PESOS CUATROCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON 16/100 (\$ 405.398.872,16).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 8 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA CORIA
Voc. Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUERMO 225 /17

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

VISTO: El Expte. Nº 34.473/15, caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas Hospital Regional Comodoro Rivadavia SAF 75 P.21 FF 111, 361 Ejercicio 2015»;

CONSIDERANDO: Que los responsables del HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA SAF 75 P.21 FF. 111, 361 han puesto a disposición las rendiciones de cuentas correspondientes a la DEUDA DE TESORERÍA EJERCICIO 2015 pagada en el Año 2016.-

Que con fecha 24 de Octubre de 2017 el Relator Fiscal eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19º de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de lo ingresado e invertido legítimamente por el HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA SAF 75 P.21 FF 111, 361.-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la DEUDA DE TESORERÍA EJERCICIO 2015 pagada en el Año 2016 del HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA SAF 75 P. 21 FF 111, 361 puestas a disposición por sus responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas al Organismo, que importan un monto de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON 86/100 (\$ 41.575.673,86).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 8 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
 Voc. Dra. LORENA CORIA
 Voc. Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 226/17

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de noviembre de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 34.644/2015 caratulado «INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION FOMENTO RURAL S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2015 SAF 201 FF 111»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 y a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2015 pagada en el Ejercicio 2016 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – SAF 201 Jurisdicción 20 – INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL.

Que con fecha 24 de Octubre de 2017, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V – N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 y a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2015 pagada en el Ejercicio 2016 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – SAF 201 Jurisdicción 20 – INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 52/100 (\$10.826.688,52) y PESOS SETECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS UNO CON 30/100 (\$714.901,30) respectivamente.

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
 Voc. Dra. LORENA CORIA
 Voc. Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 227/17

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de noviembre de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte N° 33383/2014 - T.C, caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2014 SAF 21 FF 313 «; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2014 pagado 2015 del SAF 21 F.F.313.

Que con fecha 19 de Octubre de 2017, la Sra. Relatora Fiscal a cargo de la Fiscalía N° 9 eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley V N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2014 Pagado 2015, presentada por los responsables de la POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2014, SAF 21 - por la Fuente de Financiamiento 313, que importan un monto de PESOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 91.772,77), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 9 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
 Voc. Dra. LORENA CORIA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 228/17

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de noviembre de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte N° 33381/2014 - T.C, caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2014 SAF 21 FF 310 «; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2014 pagado 2015 del SAF 21 F.F.310.

Que con fecha 19 de Octubre de 2017, la Sra. Relatora Fiscal a cargo de la Fiscalía N° 9 eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley V N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33º de la Ley V Nº71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2014 Pagado 2015, presentada por los responsables de la POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2014, SAF 21 - por la Fuente de Financiamiento 310, que importan un monto de PESOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.174.69), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 9 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 229/17

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de noviembre de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte Nº 33382/2014 - T.C, caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2014 SAF 21 FF 306»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2014 pagado 2015 del SAF 21 F.F.306.

Que con fecha 19 de Octubre de 2017, la Sra. Relatora Fiscal a cargo de la Fiscalía Nº 9 eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33º de la Ley V Nº71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33º de la Ley V Nº71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2014 Pagado 2015, presentada por los responsables de la POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2014, SAF 21 - por la Fuente de Financiamiento 306, que importan un monto de PESOS UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DIECIOCHO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.583.018,96), declarándolos libres de responsabilidad.

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 9 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 230/17

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 09 días del mes de noviembre de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 36.062/16 caratulado: «SECRETARIA DE CULTURA S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2016 SAF 14 FF 502 TRANSFERENCIAS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NACIONALES» y
CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones del Ejercicio 2016.

Que con fecha 24 de octubre de 2017, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley Nº V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley Nº V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2016, presentadas por los responsables de la Secretaría de Cultura SAF 14 – Fuente de Financiamiento 502 – Transferencias de Instituciones Descentralizadas Nacionales, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de Pesos Ochenta y Dos Mil Setenta y Seis con Sesenta y Tres Centavos (\$ 82.076,63.-).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA CORIA
Voc. Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 231/17

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de noviembre de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte N° 33264/2014 - T.C, caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2014 SAF 21 FF 111 «; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2014 pagado 2015 del SAF 21 F.F.111.

Que con fecha 17 de Octubre de 2017, la Sra. Relatora Fiscal a cargo de la Fiscalía N° 9 eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley V N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2014 Pagado 2015, que se encontraban pendientes de aprobación por acuerdo 255/16 presentada por los responsables de la POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2014, SAF 21 - por la Fuente de Financiamiento 111, que importan un monto de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.386.210,37), declarándolos libres de responsabilidad.

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 9 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGTIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMENES

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL NÚMERO 157/17

Rawson (Chubut), 19 de octubre de 2017

VISTO: El Expediente N° 36.601, año 2017, caratulado: «SECRETARÍA DE PESCA S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 61 EJERCICIO 2017»; y el Informe N° 78/17 F7; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 35) mediante Dictamen N° 70/17.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte el dictamen enunciado en el considerando que antecede.-

Remítase copia del presente Dictamen y del Dictamen N° 70/17, a la Secretaría de Pesca. Cumplido, vuel-

van los autos a la Fiscalía N° 7.

Regístrese y Archívese.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGTIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL NÚMERO 165/17

Rawson (Chubut), 15 de noviembre de 2017

VISTO: El Expediente N° 37.634, año 2017, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY – S/ Antecedentes Licitación Pública N° 02/17 Pavimentación Urbana Año 2017 Primera Etapa»; y

CONSIDERANDO. Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 1208) mediante Dictamen N° 53/17; al Asesor Legal a fs. 1209) mediante Dictamen N° 83/17 y al Contador Fiscal a fs. 1210) mediante Dictamen N° 255/17 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Rada Tilly hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL NÚMERO 166/17

Rawson (Chubut), 15 de noviembre de 2017.-

VISTO: El Expediente N° 37.641, año 2017, caratulado: «ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ ANT. CONTRATACION DIRECTA N° 30-AVP-2017 CONT. ALQ. DE UNA (1) MOTONIVELADORA S/OPERADOR C/COMBUSTIBLE (EXPTE. N° 01603-C-2017)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 227) mediante Dictamen N° 89/17 y al Contador Fiscal a fs. 228) mediante Dictamen N° 256/17 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA CORIA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL NÚMERO 167/17

Rawson (Chubut), 15 de noviembre de 2017

VISTO: El Expediente N° 37.635, año 2017, caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE PUERTO PIRÁMIDES – R/ ANTE. CONCURSO DE PRECIOS N° 04/17MEJORAMIENTO EN ESPACIOS VERDES PLAZA SAN MARTÍN 1º ETAPA PUERTO PIRAMIDES»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 76) mediante Dictamen N° 54/17; al Asesor Legal a fs. 77) mediante Dictamen N° 80/17 y al Contador Fiscal a fs. 78) mediante Dictamen N° 279/2017-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Comisión de Fomento de Puerto Pirámides hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT

Voc. Dra. LORENA CORIA

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL NÚMERO 168/17

Rawson (Chubut), 15 de noviembre de 2017

VISTO: El Expediente N° 37.640, año 2017, caratulado: «ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ ANT. LIC. PUB. N° 36-AVP-2017 – ADQ. DE CEMENTO PORTLAND CPN 40 NORMAL A GRANEL (EXPTE. N° 01808-S-2017)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 92) mediante Dictamen N° 88/17 y al Contador Fiscal a fs. 93) mediante Dictamen N° 280/2017-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT

Voc. Dra. LORENA CORIA

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL NÚMERO 169/17

Rawson (Chubut), 15 de noviembre de 2017

VISTO: El Expediente N° 37.639, año 2017, caratulado: «BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ANT. CONT. SERVICIO DE LIMPIEZA FILIALES PUERTO MADRYN (NOTA N° 485/17)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 324) mediante Dictamen N° 81/17 y al Contador Fiscal a f s. 325) mediante Dictamen N° 278/2017 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que para futuras contrataciones se deberá tener en cuenta las consideraciones apuntadas por los Asesores intervinientes.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT

Voc. Dra. LORENA CORIA

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL NUMERO 170/17.-

Rawson (Chubut), 16 de noviembre de 2017

VISTO: La Actuación N° 1675, año 2017, caratulado: «FISCALIA DE ESTADO – R/ Actuaciones s/Devolución Importe Percibido por el agente Gil Montes, Guillermo (Expte. N° 296/17-F. E.)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 19) mediante Dictamen N° 84/17.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte el dictamen de la Asesoría Legal obrante a fs. 19).-

Remítanse los presentes actuados a la Fiscalía de Estado.

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA CORIA

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN JUAN DANIEL mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibi-

miento de ley.

Trelew, noviembre 21 de 2017.-

EDUARDO VIGLIONE
Auxiliar Letrado

I: 24-11-17 V: 28-11-17

EDICTO JUDICIAL

El juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Tesi Carlos Alberto, Secretaría a cargo de la Dra. Sayago, Mónica Esther, cita y emplaza por el término de Tres (3) días a herederos y acreedores de RITA JARAMILLO para que se presenten en autos: «Jaramillo, Rita S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 000021 Año 2017).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 03 de octubre de 2017.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 24-11-17 V: 28-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel con domicilio en Av. Alvear 505 P.B. a cargo del Dr. Omar Magallanes; Secretaría a mi cargo, cita a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por quien en vida fuera WILLIAMS, ROSEBEL, para que en el término de 30 días se presente a juicio bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: «Williams Rosebel S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 476-2014). Citación que se efectuará por edicto publicado por Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en un diario de mayor circulación en la zona y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel, Cht. 10 Noviembre de 2017.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 24-11-17 V: 28-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREA, MARÍA SUSANA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acredi-

ten en los autos caratulados: Perea, María Susana S/ Sucesión abintestato (Expte. 003094/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 23 de 2017.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 24-11-17 V: 28-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. PANOZZO, HAYDEE CELINA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Panozzo, Haydee Celina s/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 2659/2017.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 18 de 2017.-

MARCOSA. DITULIO
Secretario de Refuerzo

I: 24-11-17 V: 28-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZUÑEDA, DANIEL BENITO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Zuñeda, Daniel Benito S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001962/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 22 de 2017.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 24-11-17 V: 28-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1°

piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TWARDOWSKY, FELIX para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Twardowsky, Felix y Hauser Sofia Ana s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001470/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, Agosto 12 de 2016

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 24-11-17 V: 28-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de GRACIELA NOEMÍ ZDRAVCOFF, por el término de treinta (30) días, en los autos caratulados: «Zdravcoff, Graciela Noemí s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1105 - Año: 2017), mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local de esta ciudad, conforme el art. 712 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de ley.-
Puerto Madryn, Octubre 31 de 2017

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-11-17 V: 29-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, sito en Gdor. Galina 160, Piso 2°, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures - Juez, Secretaría a cargo de la autorizante, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. CLAUDIO HÉCTOR ELIZONDO, en sus autos sucesorios «Elizondo, Claudio Héctor s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 1090/2017.-

Publicación: Tres (03) días.-

Puerto Madryn, Chubut, a los 09 días del mes de Noviembre 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-11-17 V: 29-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecu-

ción N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. BARRIONUEVO, JUAN ARMANDO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Barrionuevo, Juan Armando S/Sucesión», Expte N° 3085/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 30 de 2017.

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 27-11-17 V: 29-11-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de LUIS ERASMO REYES MANRIQUEZ, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Octubre 04 de 2017.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 27-11-17 V: 29-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUQUEZ, JULIO ARGENTINO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Luquez, Julio Argentino S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 003149/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 30 de 2017

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 27-11-17 V: 29-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución

N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PAZ, CARLOS ANIBAL para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Paz, Carlos Anibal S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 003187/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 6 de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 27-11-17 V: 29-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ERIBERTO SAN MARTÍN, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «San Martín, Eriberto S/Sucesión», Expte. N° 2959/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Octubre 18 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 27-11-17 V: 29-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ESPERANZA, LUCIA AMANDA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Esperanza, Lucía Amanda S/Sucesión», Expte. N° 2939/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 23 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 27-11-17 V: 29-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VEGA, FRANCISCA BENIGNA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Vega, Francisca Benigna s/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 003191/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 9 de 2017

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 27-11-17 V: 29-11-17

EDICTO JUDICIAL

La Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NANCAÑANCA ELSA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, noviembre 23 de 2017.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 28-11-17 V: 30-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. QUINTEROS, DOMINGO CESAR, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Quinteros, Domingo Cesar s/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 2523/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Septiembre 19 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 28-11-17 V: 30-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MANUEL JESUS CARDENAS CARDENAS para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Cardenas Cardenas, Manuel Jesus s/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 003010/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 08 de 2017.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 28-11-17 V: 30-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. PEREA, GABRIEL JESUS, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Perea, Gabriel Jesus S/Sucesión», Expte. N° 003087/2017. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Octubre 31 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 28-11-17 V: 30-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de b Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut con asiento en Av. Alvear N° 505 «P.B.» de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don ALVARADO RAUL ALBERTO, para que se presenten en los autos caratulados: «Alvarado, Raul Alberto S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 462/2015).

Publíquese por Tres (1) días.-

Esquel (CH), 07 de Noviembre de 2017.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 28-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn Provincia del Chubut, sito en Galina N° 160, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en autos: «Micheltorena, Laurentino Nicasio S / Sucesión ab-intestato» (Expte 1162/2017), declara abierto el juicio sucesorio de MICHELTORENA, LAURENTINO NICASIO debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 15 de Noviembre de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 28-11-17 V: 30-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de Rawson de la Circunscripción Judicial de Rawson, a cargo del Dr. Martin Benedicto Alesi, Juez, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Daniel Edgardo Manse, ha ordenado que se publique el pedido de supresión de apellido y nombre de Luka Miqueas Gerardo FERNANDEZ CONTE DNI 53.850.640, en el Boletín Oficial por un (1) día por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo los interesados formular oposición dentro del término de quince (15) días desde la última publicación en autos caratulados: «Conte, Karen Nahir S/Supresión de apellido» (Expte. 717 - Año 2017).- Rawson, 27 de Octubre de 2017.-

DANIEL EDGARDO MANSE
Secretario Letrado

P: 28-11 y 28-12-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría Autorizante, cita al Sr. LIRIO ALBERTO SAGREDO para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: «Candia; Claudia Veronica y Candia; Monica Cecilia s/Homolog.

de Convenio (Art. 643 CCyCN)»(Expte. N° 1027 - AÑO: 2017), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio.- Publíquense por Dos días, en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut.- Puerto Madryn, 13 de Noviembre de 2017.-

MARIANA VALERIA GIUNTA
Secretaria

I: 28-11-17 V: 29-11-17

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2; con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Andrea García Abad, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Mariela Gottschalk; en autos caratulados: «EXORTO: JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 6 A CARGO DE LA Dra. MARTA G. CIRULLI, SECRETARIA N° 12 A CARGO DEL Dr. MARIANO CASANOVA, EN AUTOS: LANERA AUSTRAL S.A. S/ QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA. EXP. 6579/2013/8 « Exp N° 365/2017 se hace saber por CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en el Diario «EL CHUBUT» que ha sido designado el Martillero Público Juan Pablo MANGUCIO Mat.: 099 T° 1 F° 101, para que proceda a vender en pública subasta los siguientes bienes Inmuebles:

a) Lote de terreno e inmueble conformado por la unificación de las fracciones 23 y 33 de acuerdo al Plano según Mensura T° 185- F° 08 registrado en la Dirección de Catastro e Información Territorial de la Pcia. Del Chubut con fecha 07/08/2001 (Expte. P-309-01- Plano N° 19166), individualizado como Circunscripción 1-Sector 13- Parcela 31- Partida Inmobiliaria 71.350-0000 (dichos datos surgen por la unificación de las Matriculas (01-37- 20402)

y (01-37) 62.398-); con la BASE de PESOS Tres millones seiscientos cuarenta mil (\$ 3.640.000).-

CONSTATAción: Se trata de una vivienda tipo chalet, compuesta por un living, comedor, oficina, 3 dormitorios, cocina comedor, dependencias, un garaje-quincho, patio con pileta, El estado general es bueno con desgastes acordes a su antigüedad. La vivienda posee número de altura 3379 sobre Calle H. Yrigoyen de Trelew, todo sobre un lote de unos 1950m2. A la izquierda del inmueble se encuentra un terreno baldío sin construcción con sus perímetros cerrados con alambre olímpico de aproximadamente 628,53m2.-

ESTADO DE OCUPACION: El chalet se encuentra ocupado por el Sr. Sebastian Villagra en su calidad de Inquilino quien ocupa el inmueble con su señora y tres hijos menores, El terreno baldío lindero se encuentra sin ocupantes.

DEUDA MUNICIPAL: Impuesto inmobiliario y tasas de servicios, adeuda \$ 8091.70 por el periodo en juicio 09° cuota año 2014 a 07° cuota año 2015 más costas judiciales y Gastos Administrativos que le pudieren corresponder; más \$ 1.435,70 por el periodo posterior 07° y 08° cuota año 2017, Contribución de Mejoras (pavimento, cercos y veredas), no registra deuda y Derechos

de Construcción, no se pudo ingresar a realizar la inspección correspondiente por lo que no hay constancia de la situación de los PLANOS del inmueble.-

b) Lote de terreno remanente de Lote 1 de la Chacra 116-N, Nomenclatura Catastral: Ejido 37- Circunscripción 2- Sector 9- Parcela 4- Partida Inmobiliaria 06225-0000, Matricula (01-37) 80,772, con una superficie de 10ha 5a 15ca con la BASE de PESOS Un millón doscientos veinticinco mil (\$ 1.225,000).-

CONSTATAción: No existe en el lugar construcción alguna, existiendo gran variedad de vegetación silvestre (arbustos, etc.).-

ESTADO DE OCUPACION: no existen ocupantes.-

DEUDA MUNICIPAL: Impuesto inmobiliario y tasas de servicios, adeuda \$ 6.802,30 por el periodo 09° cuota año 2014 a 08° cuota año 2017, Contribución de Mejoras (pavimento, cercos y veredas), no registra deuda y Derechos de Construcción, debe presentar planos.-

INFORMES: al martillero los días hábiles en horario de oficina de 10 a 13 y de 15 a 18 Horas en el lugar de la subasta España 77 de Trelew o al Cel 0280-154585708.-

EL REMATE se efectuará el día 14 de Diciembre de 2017 a las 9:30 horas, en calle España N° 77 de Trelew, donde estará su bandera.-

IMPUESTO DE SELLOS: El comprador en la subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto Código Fiscal y la Ley XXIV N° 71 (arts. 42 y 47).-

CONDICIONES DE COMPRA: 1) la deuda municipal posterior al decreto de quiebra detallada supra, quedará a cargo de quien resulte adquirente de cada uno de los bienes; 2) queda prohibida la compra en comisión de los bienes puestos a subasta, así como la ulterior cesión de los boletos que se extiendan; y 3) en caso de optar el/los comprador/es por registrar los inmuebles a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a su exclusivo cargo.-

Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 10% de seña y la comisión del 3% mas I.V.A.-

Trelew, 22 de Noviembre de 2017.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 27-11-17 V: 01-12-17

AUCA REPRESENTACIONES S.R.L.

RECONDUCCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por el término de un día de Boletín Oficial el siguiente edicto: Instrumento privado de fecha 04 de Noviembre de 2016 los socios decidieron la reconducción de la sociedad denominada AUCA REPRESENTACIONES S.R.L. en virtud de la modificación impetrada se reformula la cláusula segunda del contrato social: «SEGUNDO: Ésta sociedad ha resuelto la reconducción de la sociedad por el término de TREINTA

AÑOS a partir del 05 de Noviembre de 2016. Éste plazo se prorrogará por disposición de los socios y también podrá disolverse si así lo convinieran los socios.»

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 28-11-17

DDK SERVICIOS S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Se hace saber que mediante Instrumento Privado de fecha 20 de Diciembre de 2016, la firma «DDK SERVICIOS SRL», ha realizado un Aumento de Capital, quedando redactado el artículo cuarto de la siguiente manera «CAPITAL SOCIAL: ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/1 00 (\$ 120.000,00), dividido en ciento veinte cuotas de un valor nominal de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, totalmente suscriptas por los socios en efectivo en las siguientes proporciones: 1) La Señora Karen Valeska CRUZ MARTIN, la cantidad de sesenta (60) cuotas por la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000); 2) El Señor Danilo Fernando CRUZ MARTIN, la cantidad de sesenta (60) cuotas por la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000).- En este acto se integra el 25% y el saldo será integrado dentro del plazo de ley.»

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 28-11-17

SAN NICOLAS S.A.

ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 19 de fecha 11 de Abril de 2016, se designa el Directorio de San Nicolas S.A., el que tendrá mandato por tres ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera: Director: Juan Antonio Scaglioni, D.N.I. 16.001.554, de profesión comerciante, con domicilio legal en Bartolomé Cruz 1701, 6° 604, Torre Brisa, Vicente López, Buenos Aires; Director: Silvia Gabriela Amado, D.N.I. 21.520.652,

de profesión comerciante, con domicilio legal en Bartolomé Cruz 1701, 6° 604, Torre Brisa, Vicente López, Buenos Aires. Por Acta de Directorio de fecha 11 de Abril de 2016 se distribuyen los cargos del Directorio de San Nicolas S.A. de la siguiente manera: PRESIDENTE: Juan Antonio Scaglioni, D.N.I. 16.001.554 y DIRECTOR SUPLENTE: Silvia Gabriela Amado, D.N.I. 21.520.652.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 28-11-17

EDICTO LEY 19.550

MADRYN MARINE S.R.L.

CESION DE CUOTAS.- MODIFICACION DE CONTRATO.-

En reunión de fecha dos de mayo de dos mil diecisiete, por decisión unánime de los socios se resuelve:

El socio Omar Moisés RAPOPORT cede y transfiere a favor de la señora María Cristina CHASCO, C.U.I.L. 27.06536251.7, con domicilio en Condarco 1235 de la ciudad de Trelew, dieciocho (18) cuotas de capital de la sociedad comercial MADRYN MARINE S.R.L. El socio Carlos Alberto TORREJON cede y transfiere a favor de la señora María Cristina CHASCO, diecisiete (17) cuotas de capital de la sociedad comercial MADRYN MARINE S.R.L. El socio Juan Carlos TOLOSA cede y transfiere a favor de la señora María Cristina CHASCO, diez (10) cuotas de capital de la sociedad comercial MADRYN MARINE S.R.L. El socio Juan Carlos TOLOSA cede y transfiere a favor del socio Luis Daniel ROMAN, siete (7) cuotas de capital de la sociedad comercial MADRYN MARINE S.R.L. El socio Jorge Alfredo ALVAREZ cede y transfiere a favor del socio Luis Daniel ROMAN, seis (6) cuotas de capital de la sociedad comercial MADRYN MARINE S.R.L. El socio Jorge Alfredo ALVAREZ cede y transfiere a favor de la socia Alicia CIOCCALE, once (11) cuotas de capital de la sociedad comercial MADRYN MARINE S.R.L. El socio Hugo Alejandro STECCONI cede y transfiere a favor de la socia Alicia CIOCCALE, dos (2) cuotas de capital de la sociedad comercial MADRYN MARINE S.R.L.

Como consecuencia del presente contrato, se modifica el Artículo 3°.- del Contrato Constitutivo de MADRYN MARINE S.R.L. EL que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 3 – CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-) representado en CIENTO VEINTE CUOTAS de PESOS CIENTO (\$ 100.-), valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: 1.- La señora María Cristina CHASCO, la cantidad de Cuarenta y cinco cuotas de pesos cien (\$100) cada una por un total de pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500.-); 2.- El Señor Luis

Daniel ROMAN la cantidad de Treinta cuotas (30) de Pesos CIEN (\$ 100.-) cada una, por un total de pesos tres mil (\$ 3.000.-); 3.- La señora Alicia CIOCCALE, la cantidad de Treinta cuotas (30) de Pesos CIEN (\$ 100.-) cada una, por un total de pesos tres mil (\$ 3.000.-); 4.- El Señor Hugo Alejandro STECCONI la cantidad de Quince cuotas (15) de Pesos CIEN (\$ 100.-) cada una, por un total de pesos mil quinientos (\$ 1.500.-)

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por Un Día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 28-11-17

«NEW SERVICE S.R.L.»

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Irusta Juan Manuel, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto de Constitución de S.R.L.: SOCIOS: Casarsa Sergio Ivan, CUIT 20-14780003-8, de nacionalidad argentina, nacido el 09 de Febrero de 1962, de profesión comerciante, estado civil soltero, titular del Documento Nacional de Identidad Numero 14.780.003, con domicilio en calle Fontana 238, de la ciudad de Sarmiento; y Gonzalez Yanina Leonor, CUIT 27-33926734-6, de nacionalidad argentina, nacida el 01 de Diciembre de 1988, de profesión comerciante, estado civil soltera, titular del Documento Nacional de Identidad Numero 33.926.734, con domicilio en Goleta Sarandi 63 1° A, de la ciudad de Rada Tilly. INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado celebrado con fecha 06 de Mayo de 2017. DOMICILIO SOCIAL: En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut. CAPITAL SOCIAL: el Capital se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000,00), compuesta por mil (1000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: el Sr. Casarsa Sergio Ivan ochocientas (800) cuotas sociales y la Sra. Gonzalez Yanina Leonor doscientas (200) cuotas sociales. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Obras civiles en general y servicios industriales, b) Alquiler de vehículos de flota liviana y pesada, propios o de terceros, con y sin chofer.- Transporte de personal, de máquinas y de cargas de todo tipo de elementos vinculados a la industria del petróleo, gas, energía y minera, de máquinas y de cargas de todo tipo de elementos vinculados a la industria del petróleo, gas, energía, y minera, líquidos, sólidos y/o gaseosos.- Alquiler de trailers propios y/o ajenos, c)

Prestación de servicios relacionados con la industria de la construcción, la industria del Petróleo, Gas, Energía y Minera, d) Servicios inmobiliarios relacionados con la compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles, propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios, de locales comerciales, e) Importación y Exportación: para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. ADMINISTRACIÓN: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente. Se designa a la Señora Gonzalez Yanina Leonor como Gerente. FISCALIZACIÓN: será efectuada por cualquiera de los socios de acuerdo con artículo 158 y artículo 55 de la Ley General de Sociedades. SEDE SOCIAL: Se fija el domicilio de la sede social en Pedro Pablo Ortega 2386 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 28-11-17

EDICTO

El Director de la Oficina de Defensa del Consumidor de la ciudad de Trelew a raíz de una denuncia efectuada por un Consumidor en donde BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO manifestando que al extraer dinero mediante el cajero automático no pudo hacerlo e igualmente se le debito el importe de la cuenta bancaria y solicitada información a la entidad la misma no la brindo en forma correcta. Por ello se dispuso: Artículo 1°: Aplíquese MULTA de PESOS QUINCE MIL (15.000) al BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO con domicilio en calle 9 de Julio N° 270, de la ciudad de Trelew por la infracción de la Ley 24.240 Art. 4to de acuerdo a lo expuesto en los considerando s respectivos. Artículo 4°: ORDENAR que BANCO CREDICOOP COOP. LTDA le abone a la Sra. Á. A. L. la suma de pesos Ochocientos (\$ 800) con más los intereses desde la fecha en la que utilizo el cajero con la tasa activa según SICAL hasta la fecha de cumplimiento mediante un cheque no a la orden sin cruzar.

FABIO PRATO
Director
Programa Defensa del Consumidor
Municipalidad de Trelew

P: 28-11-17

AVISO LEY 11867

Se hace saber por cinco (5) días que las Señoras

Rosa ARTERO viuda de COLUCCIO (D.N.I. N° 3.704.983); María Rosa COLUCCIO (D.N.I. N° 14.296.021) y Ana Marina Vanesa COLUCCIO (D.N.I. N° 27.363.485); quienes constituyen su domicilio de elección en Pellegrini N° 549 de Trelew, transfieren el fondo de comercio denominado «La Súper Feria» (habilitación Municipal N° 24528), dedicado al rubro Autoservicio y venta al por menor de alimentos, bebidas y otros; ubicado en San Martín N° 291 esquina Conesa de Rawson; a LA SÚPER FERIA S.A. (CUIT 30-71509723-7), con domicilio en Guillermo Rawson N° 2181 de Playa Unión (Rawson).

Reclamos y oposiciones por el plazo de ley en Vachina N° 248 de Rawson, en el horario de 09 a 12 hs.-

I: 24-11-17 V: 30-11-17

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

CONSEJO DE FISCALES

El Consejo del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut llama a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo vacante de Funcionario del Ministerio Público Fiscal, para la Oficina Única Fiscal de la ciudad de Rawson, existente a la fecha (art. Ley V N° 94). Las inscripciones serán recepcionadas desde el 1ero. Al 15 de Diciembre de 2017, de 8:00 a 13:00 hs. la Oficina Técnica Administrativa del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Rawson sita en calle Rivadavia 532 tel (0280) 4486203/4486205 o en la Secretaría del Consejo de Fiscales sita en calle Máximo Abasolo nro. 980, 1er. Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia (C.P. 9000) Tel/Fax: (0297) 4464271 donde estará disponible el temario de examen. Requisitos y bases del concurso en www.mpfchubut.gov.ar. - Comodoro Rivadavia, 13 de Noviembre de 2017.-

I: 28-11-17 V: 30-11-17

CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD ECONOMIA MIXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta por Acta N° 118 del día 17 de Noviembre de 2017, ha dispuesto el llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Diciembre de 2017 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segundo en caso que fracase la primera, en Luis Costa 69 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut para considerar el siguiente:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración y Aprobación de la Memoria y el Balance General del Ejercicio cerrado al 31/12/2016.
- 4) Consideración de los resultados del ejercicio eco-

nómico cerrado el 31/12/2016

5) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura del período 2016.

6) Tratamiento del informe de la Sindicatura

7) Aprobación de los honorarios de Directores y Síndicos por el período 2016.

La documentación a considerar en la Asamblea está a disposición de los socios en la sede Administrativa de la Sociedad.

Publíquese por el término de 05 (cinco) días.

Firmado: Walter Orlando ÑONQUEPAN - Presidente de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta.

WALTER O. ÑONQUEPAN

Presidente

Chubut Deportes SEM

I: 23-11-17 V: 29-11-17

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS LAGO PUELO

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Lago Puelo-Chubut, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria fuera de término, que se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2017 a partir de las 19,00 hs. en la sede social de la Institución, sito en la calle Las Margaritas S/N° de Lago Puelo, a los efectos tratar el siguiente Orden del día:

- 1°) Razones de la convocatoria Fuera de Término.
- 2°) Designación de 2 (dos) Secretarios de Actas.
- 3°) Renovación de Autoridades por mandato fuera de término.
- 4°) Consideración de la necesidad de reforma del Estatuto Institucional y fijación de fecha de Asamblea General Extraordinaria para su reforma, en caso que la mayoría de los socios presentes la consideren pertinente.
- 5°) Aprobación de Memoria, Informe de Comisión Revisora de Cuentas, Ejercicios Contables 2014; 2015 y 2016.

BELSON OMAR CAMINO

Tesorero

I: 27-11-17 V: 29-11-17

COLEGIO MEDICO VETERINARIO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 20° inc. «u» de Ley X N° 5, se convoca a los señores colegiados a la Asamblea General Anual Ordinaria, que se realizará el día 07 de diciembre, a las 20.00 horas en las instalaciones de nuestra sede sita en Marconi N° 910 de la ciudad de Trelew.

Orden del día:

1. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General período 2016/17. Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos.

2. Fijación de arancel anual y derecho de inscripción y matrícula por el año 2018.

3. Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores colegiados que de acuerdo al artículo 17° del Decreto Reglamentario N° 1.582/83 «las Asambleas sesionarán con la mitad más uno de los miembros del Colegio Profesional. Sí pasada una (1) hora de la llamada a reunión no se contara con el quórum establecido, sesionará con los presentes, tomándose las resoluciones por simple mayoría de votos».

M. V. PABLO AGUSTINHO
Presidente

M. V. CRISTIAN AIRALDI
Secretario

I: 27-11-17 V: 29-11-17

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 14/2017

Objeto: «Servicio de Limpieza en Organismos Judiciales».

Fecha de Apertura: 07 de Diciembre de 2017 a las 11 (once) horas.

Plazo presentación de ofertas: hasta el día 07/12/2017 a las 11 horas en Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut.

Lugar de Apertura de las ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia de Chubut.

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser solicitados sin costo alguno en:

Oficina de Compras de la Dirección de Administración

del Superior Tribunal de Justicia - Roberto Jones N° 75 de la ciudad de Rawson, Chubut, por fax al T.E. 0280 4482331 int. 168, o por e-mail a compras@juschubut.gov.ar.

I: 27-11-17 V: 30-11-17

BANCO DEL CHUBUT S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2017

OBJETO: «Servicio de Transporte Documentación Comercial, Distribución Tarjetas de Crédito, Correspondencia y Paquetería. Impresión y Distribución de Resúmenes de Cuenta Corriente y Caja de Ahorro».

APERTURA: 06/12/2017

HORA: 10:00hs. En: Gerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615 - Rawson - CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000 (PESOS DIEZ MIL)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 24.372.848,00 (PESOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO) MÁS IVA.

VENTA DE PLIEGOS: Filial Rawson (Rivadavia 615, Rawson Chubut), Filial Bs As (25 de Mayo 273 Bs.A.)

CONSULTAS: Gerencia de Administración. Teléfono (0280) 4480197, por mail a:

mtamameme@bancochubut.com.ar

glloyd@bancochubut.com.ar.

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut www.bancochubut.com.ar

I: 23-11-17 V: 28-11-17

FE DE ERRATAS

Se comunica al público en general que en el Boletín Oficial N° 12815 de fecha Lunes 27 de Noviembre de 2017 en las Páginas: 2,4,6,8,10,12,14,16,18,20,22,24 y 26 se deslizó el siguiente error: Lunes 27 de Noviembre de 20177.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50